

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

"Derecho Parlamentario"

1. Fundamentación

La Constitución dedica una tercera parte de su articulado, cuarenta y tres artículos, al Congreso, al que se lo llama Poder Legislativo de la Nación, el primero de los tres poderes, que componen el Gobierno Federal.

Su misión es transcendente, al menos cualitativamente, ya que tiene la misión de iniciar el proceso constituyente, dictar las leyes, controlar al gobierno ejercido por el presidente, llamado Poder Ejecutivo, representar al pueblo de la Nación en la Cámara de Diputados, y a las provincias de la Federación, en el Senado.

En un sistema presidencialista como el nuestro, tomado del modelo norteamericano, al que Woodrow Wilson denominó "Gobierno Congresional", el Congreso es tan importante que durante el siglo XX , y a causa de los golpes de estado, estuvo clausurado durante 22 años, dos meses y diez y ocho días, casi un cuarto de este período de nuestra historia.

Su prestigio ha sido puesto siempre en tela de juicio, como ocurre en la actualidad, ya que todas las frustraciones de la sociedad repercuten en él, que es su principal caja de resonancia.

Su organización, funcionamiento y regulación constitucional es compleja y no ha sido tan estudiada como otras partes de la Constitución y del Derecho Constitucional, a pesar que los que lo han hecho han querido darle a ese estudio alguna autonomía respecto del mismo, al llamarlo Derecho Parlamentario.

Por eso es que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el Plan de Estudio del año 2000 previó que esta disciplina debía ser dictada con carácter optativo, para dar oportunidad a los futuros abogados que quieran profundizar en esta parte del Derecho Constitucional de hacerlo, y con ello contribuir al mejor conocimiento de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, y de las funciones y limitaciones que tienen los diputados y senadores en el ejercicio de esta importante función.

La materia tiene un sentido formativo ya que los alumnos se familiarizarán con lo que es la representación política, el debate y la forma de conseguir consensos dentro de esta institución fundamental para la vida democrática como es el Congreso. Esta materia

Facultad de Derecho UNC



se viene dictando en forma continuada e ininterrumpida desde el año 2004 hasta el año 2024, es decir ya cumplió 20 años de permanente formación y opción educativa para los alumnos de la carrera de abogacía, lo que significó que mucho de ellos hayan elegido esta especialidad en su actividad profesional o política. Evidencia empírica que fundamenta a las claras la continuación de su dictado y propuesta como materia opcional.

2. Objetivos

El propósito de esta materia es profundizar en el conocimiento sobre los roles, la organización, funcionamiento y atribuciones del Congreso de la Nación; sus relaciones con otros órganos de gobierno y de la Sociedad y de las misión, prerrogativas y límites que tienen sus integrantes, según lo que establece la Constitución, los reglamentos internos de cada cámara y demás normas y precedentes que rigen su funcionamiento. Y adquirir habilidades y capacidades técnicas para la elaboración de leyes, con la profundización del conocimiento de las reglas que informan la técnica legislativa formal y material en el proceso de elaboración de las leyes, sean municipales – ordenanzas-provinciales o nacionales.

3. Contenidos

- I. DERECHO PARLAMENTARIO
- 1. Nociones Básicas.
- 2. Antecedentes y roles del Parlamento.
- 3. Organización y composición del Congreso.
- 4. Prerrogativas.
- 5. Los congresistas.
- 6. Años parlamentarios y Sesiones.
- 7. Decisiones de las cámaras.
- 8. Juicio Político.
- 9. Relaciones con el Poder Ejecutivo.
- 10. Relaciones con el Poder Ejecutivo
- 11. Relaciones con otros órganos y la Sociedad.
- 12. El Congreso reunido en Asamblea.

Facultad de Derecho UNC



13. Atribuciones del Congreso.

II. TECNICA LEGISLATIVA

- 14. Introducción a la Técnica Legislativa.
- 15. Elaboración del texto normativo.
- 16. Estructura del texto normativo.
- 17. Sistemática legislativa.
- 18. Redacción y estilo del texto normativo.

PRIMERA PARTE: DERECHO PARLAMENTARIO

UNIDAD 1: NOCIONES BÁSICAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberá conocer:

- 1.1 El concepto de Derecho Parlamentario.
- 1.2 Sus fuentes.
- 1.3 Su relación con el Derecho Constitucional.

CONTENIDOS:

- 1.1 Derecho Parlamentario. Concepto.
- 1.2 Fuentes directas e indirectas. Los reglamentos internos.
- 1.3 Derecho Constitucional y Derecho Parlamentario.

UNIDAD 2: ANTECEDENTES, ROLES Y ORGANIZACIÓN

Facultad de Derecho UNC



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 2.1. El origen y la historia del parlamento.
- 2.2 Los roles del Parlamento.
- 2.3. Las diferencias entre unicameralismo y bicameralismo.
- 2.4. Las diferencias entre Parlamento y Congreso.

CONTENIDOS:

- 2.1. Parlamento: su origen e historia.
- 2.2. Los roles del Parlamento.
- 2.3. Las diferencias entre unicameralismo y bicameralismo en el derecho comparado y en el derecho público provincial y municipal argentino con las legislaturas y concejos deliberantes.
- 2.4. Las diferencia que hay entre Parlamento y Congreso.
- 2.5. Las diferencias y similitudes entre el Congreso argentino y norteamericano.

UNIDAD 3: ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CONGRESO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar de desarrollar la unidad los alumnos deben conocer:

- 3.1. La organización y composición de la Cámara de Diputados.
- 3.2. La organización y composición del Senado.
- 3.3. La organización y composición de las comisiones internas.
- 3.4 La organización y composición de los bloques.
- 3.5. La organización y composición de las mesas directiva.
- 3.6. La organización y composición de la administración.

CONTENIDOS:

- 3.1. Organización del Congreso.
- 3.2. Cámara de Diputados: composición, elección, mandato y renovación, juramento, autoridades.
- 3.3. Senado: composición, elección, mandato y renovación y juramento. Autoridades: presidencia y secretariado.
- 3.4. Comisiones internas: de labor parlamentaria, asesoras permanentes, especiales, investigadoras, bicamerales e interparlamentarias.
- 3.5. Bloques.
- 3.6. Administración.



UNIDAD 4: PRERROGATIVAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar de desarrollar la unidad los alumnos deberán conocer:

- 4.1. Las prerrogativas de las Cámaras.
- 4.2 Las prerrogativas de los congresistas.

CONTENIDOS:

- 4.1. Prerrogativas de las Cámaras: juicio de la elección, derecho y títulos, reglamento interno y corrección, remoción, exclusión o renuncia.
- 4.2. Prerrogativa de los congresistas: de opinión, de arresto y de proceso. Desafuero y ley reglamentaria de privilegios parlamentarios.

UNIDAD 5: LOS CONGRESISTAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Al terminar de desarrollar la unidad los alumnos deberán conocer:

- 5.1. Las incompatibilidad y normas de ética de los congresistas.
- 5.2. El sistema de vacancias y suplencias.
- 5.3. El régimen remuneratorio y demás prerrogativas.

CONTENIDOS:

- 5.1. Ética de los congresistas: incompatibilidades, deberes y declaraciones juradas de bienes.
- 5.2. Régimen de vacancias y suplencias.
- 5.3. Régimen remuneratorio y demás prerrogativas de los congresistas.

<u>UNIDAD 6: AÑOS LEGISLATIVOS Y SESIONES</u>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 6.1. Los años legislativos.
- 6.2. Los tipos de sesiones.
- 6.3. El sistema de quórum y mayorías.
- 6.4. Debates
- 6.5. Votaciones.

CONTENIDOS:

6.1. Años legislativos.

Facultad de Derecho UNO



- 6.2. Sesiones: preparatorias, ordinarias, extraordinarias y de prórroga. Convocatoria. Receso.
- 6.3. Quórum: al iniciar las sesiones, para sesionar, para votar.
- 6.4. Tipo de votaciones y mayorías para votar.
- 6.5. Publicidad y secreto de las sesiones.
- 6.6. Debates y votaciones. Delegación en Comisiones.

UNIDAD 7: DECISIONES DE LAS CÁMARAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 7.1 La función legislativa de las cámaras.
- 7.2 El tipo de leyes que aprueban.
- 7.3. Los distintos tipos de proyectos, sus autores y trámite de los mismos.
- 7.4 Las diversas iniciativas.
- 7.5 Los trámites en comisión y en el plenario y las formas de debate y votación.
- 7.6 Los casos de veto.
- 7.7 Los casos de decretos de necesidad y urgencia.
- 7.8 Los casos de legislación delegada.
- 7.9 Los casos de consulta e iniciativa popular.

CONTENIDOS:

- 7.1. La función legislativa de las cámaras.
- 7.2. Los tipos de leyes: constitucionales, generales, especiales, comunes y Códigos, federales, de organización y base, leyes convenio y leyes declarativas, de aprobación y denuncia de tratados internacionales, que instrumentan actos de gobierno o administrativos, aprobadas por consulta popular, de necesidad y urgencia, "ómnibus", delegadas, en blanco, secretas y del Congreso reunido en Asamblea. Leyes de aprobación del presupuesto y la cuenta de inversión.
- 7.3. Proyectos: tipos, autores, redacción y trámites.
- 7.4. Iniciativa: de los congresistas, del Poder Ejecutivo y por iniciativa popular.
- 7.5. Trámite de sanción en comisión y en plenario, en cámara de origen y revisora. Delegación del tratamiento en particular a las comisiones. Adiciones y correcciones de la cámara revisora.
- 7.6. Observaciones o vetos, totales y parciales, insistencia. Promulgación, publicación y vigencia.
- 7.7. Trámite de los decretos de necesidad y urgencia, de la legislación delegada y las consultas populares.
- 7.8. Otras decisiones de las cámaras: resoluciones, comunicaciones, declaraciones, decretos, autorizaciones, delegaciones a la Presidencia, designaciones, acuerdos, fijación de días y horas de sesión de tablas, compeler, homenajes, sanciones y mociones.
- 7.9. Interpretación auténtica de la ley, leyes reglamentarias, reglamento de leyes, y textos ordenados.
- 7.10. Declaración que da jerarquía constitucional de los tratados internacionales.



UNIDAD 8: JUICIO POLÍTICO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos tendrán que conocer:

- 8.1. El trámite en la Cámara de Diputados.
- 8.2. El trámite en el Senado.

CONTENIDOS:

- 8.1. Las normas constitucionales y reglamentarias del juicio político.
- 8.2. Denuncia: su admisibilidad. Trámite y votación de la formación de causa en la Comisión de juicio político y en el plenario de la Cámara de Diputados. Cargos. Defensa del denunciado. Comisión de acusación.
- 8.3. El trámite del juicio político en el Senado, el juramento, la acusación, la defensa, las pruebas, y la decisión de destituir o declarar incapaz de ocupar cargos. Recursos contra estas decisiones.
- 8.4. Suspensión del denunciado. Recusaciones y excusaciones.

UNIDAD 9: RELACIONES CON EL PODER EJECUTIVO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 9.1. Presencia del presidente de la Nación en el Congreso.
- 9.2. Presencia del jefe de gabinete de ministros en las cámaras.
- 9.3. Presencia de los ministros en las cámaras.
- 9.4. Interpelaciones.
- 9.5 Voto de censura.
- 9.6. Pedidos de informes por escrito.

CONTENIDOS:

- 9.1. Presencia del presidente de la Nación en el Congreso: casos e informes que presta.
- 9.2. Presencia del jefe de gabinete de ministros en las Cámaras: casos e informes que presta.
- 9.3. Presencia de los ministros en las Cámaras y comisiones, informes que prestan.
- 9.4. Interpelación: pedido y trámite.
- 9.5. Voto de censura: pedido, debate y votación.
- 9.6. Pedidos de informes por escrito al Poder Ejecutivo. Respuesta.

UNIDAD 10: RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Facultad de Derecho UNC



Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

10.1. Las relaciones del Congreso y sus Cámaras con el Poder Judicial.

10.2. La participación del Poder Legislativo en la organización y funcionamiento del Poder Judicial.

CONTENIDOS:

10.1. Intervención del Poder Legislativo en la organización del Poder Judicial. Comisión de Justicia. Creación de Juzgados. Organización tribunalicia. Régimen carcelario. Comisión de legislación general. Códigos de fondo.

10.2. Consejo de la Magistratura y Juzgado de enjuiciamiento. Composición. Eleccion de sus miembros. Comisiones. Selección de Jueces. Concursos. Comisión de acuerdos. Audiencias públicas.

UNIDAD 11: RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS Y LA SOCIEDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 11.1. Las relaciones del Congreso y sus Cámaras con diversos órganos del Estado.
- 11.2. Las relaciones del Congresos y sus Cámaras con la Sociedad.
- 11.3. La Diplomacia Parlamentaria- relación con Parlamentos de otros países.

CONTENIDOS:

- 11.1. Las relaciones del Congresos y las Cámaras el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, la Auditoria General de la Nación y la Comisión Fiscal Federal.
- 11.2. Relaciones con los partidos políticos, las sociedades o asociaciones intermedias, los lobbys, gobiernos de otros estados, órganos internacionales o supranacionales.
- 11.3. Las relaciones del Congreso y Legislaturas con otros parlamentos Estaduales o Nacionales del Mundo, permite la hermandad y el intercambio de experiencias legislativas fortaleciendo los vínculos institucionales.

<u>UNIDAD 12: EL CONGRESO REUNIDO EN ASAMBLEA</u>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deben conocer:

- 12.1. Los casos en que el Congreso de reúne en asamblea.
- 12.2. Los procedimiento que se siguen en estos casos.

CONTENIDOS:

- 12.1. El Congreso reunido en Asamblea: casos y convocatoria. Competencias. Presidencia.
- 12.2. Procedimientos: normas que lo rigen, quórum, debate y votaciones.

Facultad de Derecho UNC



UNIDAD 13: ATRIBUCIONES DEL CONGRESO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deben conocer:

- 13.1.Las atribuciones constitucionales explícitas.
- 13.2.Las atribuciones constitucionales implícitas.

CONTENIDOS:

13.1. Atribuciones constitucionales explícitas: institucionales, de legislación, de finanzas, de economía, militares, de justicia, de límites, internacionales, sobre indígenas, sobre establecimientos de utilidad nacional, sobre la Capital Federal y de emergencia.

13.2. Atribuciones constitucionales implícitas.

SEGUNDA PARTE: TECNICA LEGISLATIVA

UNIDAD 14: INTRODUCCION A LA TECNICA LEGISLATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 14.1. Las nociones introductorias a la Técnica 4 legislativa.
- 14.2. Los problemas de inflación y contaminación legislativa y las técnicas que los contrarrestan

CONTENIDOS:

- 14.1. Nociones Básicas: Concepto. Antecedentes. Técnica Legislativa Interna y Externa. Reglas de técnica legislativa interna en la legislación argentina.
- 14.2. Inflación y contaminación legislativa. Concepto. Diferencias. Técnicas que las contrarrestan. Digesto Jurídico. Checklist. Oficinas de Drafting.

UNIDAD 15: ELABORACION DEL TEXTO NORMATIVO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 15.1. Los pasos en la redacción de un proyecto de ley.
- 15.2. El proceso de elaboración de un dictamen de comisión e informes de recinto.

CONTENIDOS:

Facultad de Derecho UNC



- 15.1. Elaboración de un proyecto legislativo. Proyectos de ley, declaración y resolución. Conocimientos previos y necesarios. Etapas en el proceso de elaboración. Redacción de fundamentos.
- 15.2. Elaboración de un dictamen de comisión. Estructura y redacción. Dictamen de mayoría y minoría.
- 15.3. Elaboración de informes para el recinto. Miembro informante. Nociones de oratoria parlamentaria.

UNIDAD 16: ESTRUCTURA DEL TEXTO NORMATIVO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 16.1. Las distintas partes en que se divide una norma.
- 16.2. Los caracteres y reglas de redacción de las distintas partes de la norma.

CONTENIDOS:

16.1. Partes de la norma. Título. Fórmula de sanción. Preámbulo y exposición de motivos. Divisiones superiores al artículo. El artículo. Divisiones inferiores al artículo. Parte final, artículo de forma, anexos y notas.

UNIDAD 17: SISTEMÁTICA LEGISLATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 17.1. Los problemas sistemáticos en la redacción de las leves.
- 17.2. Las reglas de elaboración de normas modificatorias y derogatorias y la elaboración de textos ordenados.

CONTENIDOS:

- 17.1. Problemas de la ley: lagunas, contradicciones y redundancias.
- 17.2. Modificación y derogación de las leyes.
- 17.3. Elaboración de textos ordenados.

UNIDAD 18: REDACCION Y ESTILO DEL TEXTO NORMATIVO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 18.1. La estructura y estilo de redacción del texto normativo.
- 18.2. El uso de recursos expresivos y el manejo de los distintos elementos que componen un texto normativo.

Facultad de Derecho UNC



CONTENIDOS:

- 18.1. El texto normativo. Contenido y forma.
- 18.2. Estructura y estilo. El estilo y los recursos expresivos.
- 18.3. Elementos: definiciones, sinónimos, otros elementos. Elementos inconvenientes.

4. Metodología de enseñanza

Actividad desarrollada por los docentes dictantes :

- 1. Presentación de la asignatura y el plan de enseñanza.
- 2. Exposiciones orales.
- 3. Presentación de temas para luego ser leído por los alumnos.
- 4. Orientación en la búsqueda de material de estudio, principalmente en manuales, tratados, jurisprudencia y monografías sobre la materia.
- 6. Orientación de las actividades de aprendizaje de los alumnos
- 7. Prácticas de simulación. Talleres. Uso de material de Internet y videos. Página web.
- 8. Visitas al Congreso, Legislatura y Concejos Deliberante y contactos con legisladores y constitucionalistas de nota.
- 9. Las clases se desarrollarán dando lugar al diálogo y a la participación de los alumnos, procurando una fluida comunicación entre profesor y alumnos, y respetando las inquietudes e inclinaciones de éstos.
- 10. Clases de guías y orientación para que cada alumno elabore un proyecto de ley o proyecto de ordenanza municipal, sobre la temática seleccionada por el alumno o sugerida por el profesor.
- 11. Elaboración de guías sobre "Reglas de Técnica Legislativa Formal" para la elaboración de proyectos de ley.

Facultad de Derecho UNC



5. Metodología de Evaluación

Se realizará una evaluación integral teniendo en cuenta el rendimiento del alumno, la evaluación de los profesores, institución, calidad de la enseñanza.

En tanto los criterios de evaluación serán: conocimiento; lenguaje técnico; exposición clara y relacionando temas abordados, como el abordaje y solución de casos prácticos vinculados a la temática de la materia en base a una guía a responder de acuerdo a la situación de hecho que se describe en cada pregunta del examen.

Se cumplirá con las evaluaciones exigidas por la organización Curricular del Plan de estudio de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Consistente en dos parciales escritos presenciales, y un examen recuperatorio, debiendo los alumnos alcanzar la calificación de 4 puntos como mínimo en los dos parciales para poder regularizar la materia. Examen Final según lo indica el Calendario Académico.

6. Bibliografía

Obligatoria

Constitución de la Nación Argentina, Zavalía, 2010.

Reglamento del Senado, Reglamento de la Cámara de Diputados, Reglamento de la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados y Reglamento de Juicio Político del Senado de la Nación.

ARMAGNAGUE, JUAN FERNANDO "Juicio político y jurado de enjuiciamiento en la nueva Constitución Nacional", Depalma, 1995.

BIDEGAIN, Carlos "Curso de Derecho Constitucional", Abeledo Perrot, 1996 (4 tomos).

---- "El Congreso de los Estados Unidos de América" 1950.

BRÜGGE JUAN FERNANDO Y OTROS, (setiembre 2019) "Lecciones de Derecho Procesal Constitucional". Advocatus,

EKMEKDJIÁN, MIGUEL A. "Manual de la Constitución Argentina", Depalma, 1991.

Facultad de Derecho UNC



---- "Tratado de Derecho Constitucional", Depalma, (5 tomos).

FROSSASCO, DIEGO "Los Reglamentos Parlamentarios" en "Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial (Daniel Sabsay – Director), Hammurabi, (4 tomos).

GELLI, MARÍA ANGÉLICA "Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada", 2da. Edición, La Ley, 2003.

GENTILE, JORGE HORACIO "Derecho Parlamentario Argentino, Ciudad Argentina 1997.

GONZALEZ CALDERÓN, Juan A. "Derecho Constitucional Argentino", Lajouane, 1930 (3 tomos)

GROSSO, BEATRIZ MARINA: "La redacción normativa: su estilo" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

---- "Estructura y redacción de los fundamentos de un proyecto de ley" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

LEIVA FERNANDEZ, LUIS F. P.: "Fundamentos de Técnica legislativa", La Ley, 1999.

LINARES QUINTANA, SEGUNDO V. "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional", Plus Ultra, (9 tomos), 1987.

MEEHAN, JOSE HECTOR: "Teoría y Técnica Legislativas", Depalma, 1976.

Complementaria:

MOLINELLI, N. GUILLERMO "Presidentes y Congresos en la Argentina. Mito y realidades" Grupo Editor para Latinoamericano, Colección estudio políticos y sociales, 1991.

ORTIZ PELLEGRINI, MIGUEL "Los decretos de necesidad y urgencia en la Constitución Nacional de 1994", Marcos Lerner, 1995.

PELLET LASTRA, ARTURO "El Congreso por dentro. Desde 1930 hasta nuestros días". Saint Claire.

PÉREZ HUALDE, ALEJANDRO "Decretos de necesidad y urgencia. Límites y control", Depalma, 1995.

Facultad de Derecho UNC



QUIROGA LAVIE, Humberto "La potestad Legislativa", Zavalía, 1993.

SAGÜES, Néstor Pedro "Elementos de Derecho Constitucional", Astrea 1997 (dos tomos)

SCHINELLI, GUILLERMO C: "Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación. Comentado, Dirección de Información Parlamentaria de las Cámara de Diputados, 1996.

SVETATZ, MARIA ALEJANDRA: "La estructura del Texto Normativo" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

---- "La elaboración de un proyecto legislativo" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

UBERTONE, FERMIN PEDRO: "Epigrafiado" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

---- "El artículo de forma de las leyes nacionales" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

---- "Reglas de Técnica Legislativa interna en Argentina" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

ZARZA MENSAQUE, ALBERTO "El Congreso en la Argentina finisecular", Universidad Nacional de Córdoba, 1986.

6. Cronograma. CLASES

TEMARIO

1º Clase	
	Derecho Parlamentario. Concepto.
	Belevilo i unamentario. Convepto.
	Fuentes directas e indirectas. Los reglamentos
internos.	
	Derecho Constitucional y Derecho Parlamentario.(2
hs)	
2º Clase	Parlamento: su origen e historia.

Facultad de Derecho UNC



Los roles del Parlamento.

Las diferencias entre unicameralismo y

bicameralismo en el derecho comparado y en el derecho público provincial y municipal argentino con las legislaturas y concejos deliberantes.

(2hs.)

3º Clase

Las diferencia que hay entre Parlamento y

Congreso.

Las diferencias y similitudes entre el Congreso

argentino y norteamericano (2 hs.)

4º Clase

Organización del Congreso.

Cámara de Diputados: composición, elección,

mandato y renovación, juramento, autoridades.

(2 hs.)

5º Clase

Senado: composición, elección, mandato y

renovación y juramento. Autoridades: presidencia y secretariado.

Comisiones internas: de labor parlamentaria,

asesoras permanentes, especiales, investigadoras, bicamerales e interparlamentarias.

Bloques. Administración.

(2 hs.)

6º Clase

Prerrogativas de las Cámaras: juicio de la

elección, derecho y títulos, reglamento interno y corrección, remoción, exclusión o

renuncia.

Prerrogativa de los congresistas: de opinión, de

arresto y de proceso. Desafuero y ley reglamentaria de privilegios parlamentarios.

(2hs.)

7° Clase

Ética

de

congresistas:

incompatibilidades,

deberes y declaraciones juradas de bienes.

Régimen de vacancias y suplencias.

Régimen remuneratorio y demás prerrogativas

los

de los congresistas.

(2hs.)

8₀

Clase

Años legislativos.

Sesiones:

preparatorias,

ordinarias,

extraordinarias y de prórroga. Convocatoria. Receso.

Quórum: al iniciar las sesiones, para sesionar,

para votar.

Tipo de votaciones y mayorías para votar.

Publicidad y secreto de las sesiones.

Debates y votaciones. Delegación en Comisiones

(2 hs)



9º Clase

La función legislativa de las cámaras.

Los tipos de leyes: constitucionales, generales, especiales, comunes y Códigos, federales, de organización y base, leyes convenio y leyes declarativas, de aprobación y denuncia de tratados internacionales, que instrumentan actos de gobierno o administrativos, aprobadas por consulta popular, de necesidad y urgencia, "ómnibus", delegadas, en blanco, secretas y del Congreso reunido en Asamblea. Leyes de aprobación del presupuesto y la cuenta de inversión.

Proyectos: tipos, autores, redacción y trámites.

(2 hs.)

10^º Clase

Iniciativa: de los congresistas, del Poder

Ejecutivo y por iniciativa popular.

Trámite de sanción en comisión y en plenario, en cámara de origen y revisora. Delegación del tratamiento en particular a las comisiones. Adiciones y correcciones de la cámara revisora.

Observaciones o vetos, totales y parciales, insistencia. Promulgación, publicación y vigencia.

(2 hs.)

11º Clase

Trámite de los decretos de necesidad y

urgencia, de la legislación delegada y las consultas populares.

Otras decisiones de las cámaras: resoluciones, comunicaciones, declaraciones, decretos, autorizaciones, delegaciones a la Presidencia, designaciones, acuerdos, fijación de días y horas de sesión de tablas, compeler, homenajes, sanciones y mociones.

Interpretación auténtica de la ley, leyes reglamentarias, reglamento de leyes, y textos ordenados.

Declaración que da jerarquía constitucional

de los tratados internacionales.

(2 hs.)

12º Clase

Las normas

constitucionales

У

reglamentarias del juicio político.

Denuncia: su admisibilidad. Trámite y votación de la formación de causa en la Comisión de juicio político y en el plenario de la Cámara de Diputados. Cargos. Defensa del denunciado. Comisión de acusación.

(2hs).

13º Clase

Presencia del presidente de la Nación

en el Congreso: casos e informes que presta.

Presencia del jefe de gabinete de ministros

en las Cámaras: casos e informes que presta.

Facultad de Derecho UNC



comisiones, informes que prestan. (2 hs.)	Presencia de los ministros en las Cámaras y
14º Clase	Intervención del Poder Legislativo en la organización del Poder Judicial. Comisión de Justicia. Creación de Juzgados. Organización tribunalicia. Régimen carcelario. Comisión de legislación general. Códigos de fondo. (2 hs)
15º Clase	Consejo de la Magistratura y Juzgado de enjuiciamiento. Composición. Eleccion de sus miembros. Comisiones. Selección de Jueces. Concursos. Comisión de acuerdos. Audiencias públicas (2 hs.)
16º Clase	I Examen Parcial (2 hs)
17º Clase Ministerio Público, el Defensor del Comisión Fiscal Federal.	Las relaciones del Congresos y las Cámaras el Pueblo, la Auditoria General de la Nación y la
internacionales o supranacionales. con otros parlamentos Estaduales o N	Relaciones con los partidos políticos, las s, los lobbys, gobiernos de otros estados, órganos Las relaciones del Congreso y Legislaturas Nacionales del Mundo, permite la hermandad y el as fortaleciendo los vínculos institucionales. (2 hs)
	-
18º Clase casos y convocatoria. Competencias.	El Congreso reunido en Asamblea: Presidencia. Procedimientos: normas que lo rigen,

casos y convocatoria. Competencias. Presidencia.

Procedimientos: normas que lo rigen, quorum, debate y votaciones. (2 hs)

Clase Atribuciones constitucionales explícitas: institucionales, de legislación, de finanzas, de economía, militares, de justicia, de límites, internacionales, sobre indígenas, sobre establecimientos de utilidad nacional, sobre la Capital Federal y de emergencia.

Atribuciones constitucionales implícitas.(2 hs)

Facultad de Derecho UNC

Página 19 | 21 IF-2024-01005336-UNC-SAC#FD



20º Clase	Nociones Básicas: Concepto. Antecedentes. Técnica Legislativa Interna y Externa. Reglas de técnica legislativa interna en la legislación argentina. (2 hs)
21º Clase	Inflación y contaminación legislativa. Concepto. Diferencias. Técnicas que las contrarrestan. Digesto Jurídico. Checklist. Oficinas de Drafting (2hs)
22º Clase	Trabajo practico individual de presentación de ideas para la elaboración de un proyecto de ley u ordenanza por parte de cada uno de los alumnos. (2 hs)
23ºClase	Elaboración de un proyecto legislativo. Proyectos de ley, declaración y resolución. Conocimientos previos y necesarios. Etapas en el proceso de elaboración. Redacción de fundamentos.(2 hs)
·	Elaboración de un dictamen de comisión. Dictamen de mayoría y minoría. Elaboración de informes para el recinto. Miembro oratoria parlamentaria. (2 hs)
25º Clase	Partes de la norma. Título. Fórmula de sanción. Preámbulo y exposición de motivos. Divisiones superiores al artículo. El artículo. Divisiones inferiores al artículo. Parte final, artículo de forma, anexos y notas (2 hs)
26ºClase	2do. Examen Parcial (2 hs)
27º Clase redundancias.	Problemas de la ley: lagunas, contradicciones y Modificación y derogación de las leyes.
	Elaboración de textos ordenados. (2 hs)
28º Clase	Trabajo en clase sobre el proyecto de ley en elaboración por parte de cada uno de

Facultad de Derecho UNC



los alumnos, exponiendo las técnicas de recolección de datos empleados y el diagnostico de la realidad verificada y universo comprometido en cada proyecto. (2 hs)

29º Clase expresivos Elementos inconvenientes. (2 hs)	El texto normativo. Contenido y forma. Estructura y estilo. El estilo y los recursos Elementos: definiciones, sinónimos, otros elementos.
30º Clase	Debate e intercambio de ideas sobre los proyectos de ley individuales en elaboración por parte de los alumnos. (2 hs)
31º Clase	Presentación del proyecto de ley como trabajo final por cada uno de los alumnos y revisión de los mismos en el aula (2 hs)
32º Clase	Parcial Recuperatorio (2 hs)

Profesor Titular Facultad de Derecho UNC

Profesor Responsable Facultad de Derecho UNC